

Código para validación: **ZA6RI-RIQST-9EI9S**Fecha de emisión: **1 de Abril de 2024 a las 14:13:03**Página **1** de **12**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe/a de Seccion de Estadística del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/04/2024 13:32

FIRMADO

01/04/2024 13:32



OVIEDO.es
ESTADÍSTICA

**SECCIÓN DE
ESTADÍSTICA
MEMORIA 2023**

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Memoria
Año 2023

| | |
|---|-------------|
| <u>PRINCIPALES ACTIVIDADES</u> | 3-7 |
| <u>1. PADRÓN MUNICIPAL</u> | 3-4 |
| <u>1.1.Mantenimiento</u> | 3 |
| <u>1.2 Revisiones</u> | 4 |
| <u>1.2.1 REVISIONES MENSUALES DEL PADRÓN.</u> | 4 |
| <u>1.2.2 REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES.</u> | 4 |
| <u>1.2.3 PROCESO DE RENOVACIÓN ENCSARP</u> | 4 |
| <u>1.2.4 CONFIRMACIÓN DE RESIDENCIA NO ENCSARP.</u> | 5 |
| <u>1.2.5 COMUNICACIÓN A ORGANISMOS OFICIALES Y PARTICULARES.</u> | 6 |
| <u>1.2.6 EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS PARA GESTIÓN DEL PADRÓN</u> | 6 |
| <u>1.2.7 TRÁMITES PARA PENSIONES EN EL EXTRANJERO.</u> | 7 |
| <u>2. PROCESOS ELECTORALES</u> | 8-11 |
| <u>2.1 ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023</u> | 8-9 |
| <u>2.1.1 Revisiones:</u> | 8 |
| <u>2.1.1.1 Revisión de las Secciones, Mesas, Colegios Electorales y Lugares y Locales gratuitos para actos de campaña.</u> | 8 |
| <u>2.1.2 Consultas</u> | 9 |
| <u>2.1.2.1 Consulta Informática del Censo Electoral con atención de reclamaciones electorales.</u> | 9 |
| <u>2.1.3 Miembros de las Mesas Electorales</u> | 9 |
| <u>2.1.3.1 Sorteo de miembros de componentes de Mesas Electorales</u> | 9 |
| <u>2.1.4 Día de las elecciones</u> | 9 |
| <u>2.2 ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023</u> | 9-11 |
| <u>2.2.1 Revisiones:</u> | 9 |
| <u>2.2.1.1 Revisión de las Secciones, Mesas, Colegios Electorales y Lugares y Locales gratuitos para actos de campaña.</u> | 10 |
| <u>2.2.2 Consultas</u> | 11 |
| <u>2.2.2.1 Consulta Informática del Censo Electoral con atención de reclamaciones electorales.</u> | 11 |
| <u>2.2.3 Miembros de las Mesas Electorales</u> | 11 |

Código para validación: **ZA6RI-RIQST-9EI9S**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe/a de Seccion de Estadística del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/04/2024 13:32

FIRMADO
01/04/2024 13:32

Fecha de emisión: **1 de Abril de 2024 a las 14:13:03**

Página 3 de 12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14755020_ZA6RI-RIQST-9EI9S_3180381E5D183969B00B924219B9DC85F5CC2776), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Memoria
Año 2023

- [2.2.3.1 Sorteo de miembros de componentes de Mesas Electorales](#)11
- [2.2.4 Día de las elecciones](#)11
- 3. CALLEJERO OFICIAL DE OVIEDO**..... 72
 - [3.1 Altas de vías aprobadas y ubicadas en el 2023](#) ¡Error! Marcador no definido.2
- 4. MEGAFONÍA** 112
 - [4.1 Autorizaciones de megafonía](#) 112



PRINCIPALES ACTIVIDADES

1. PADRÓN MUNICIPAL

1.1 Mantenimiento:

- Altas por cambio de municipio.
- Altas procedentes del extranjero.
- Altas por omisión.
- Altas por nacimiento.
- Bajas por defunción.
- Bajas por cambio de municipio.
- Bajas por caducidad.
- Bajas al extranjero.
- Bajas por inclusión indebida.
- Cambios de domicilio.
- Confirmación de residencia.
- Modificaciones de datos personales.
- Modificaciones por renovación inscripción padronal ENCSARP.
- Modificaciones territoriales sin intervención del habitante.

En el **ANEXO I** se adjuntan **datos de población del Municipio de Oviedo**: tabla y pirámide de población del año 2023, evolución de la población de Oviedo desde la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de mayo de 1996 hasta el año 2023, comparativa de la población respecto a la de Asturias y otros Municipios asturianos desde la citada renovación del padrón hasta el año 2023 y datos de la población inmigrante en Oviedo y Asturias.

En el **ANEXO II** se resumen las **variaciones padronales**: resúmenes de variaciones producidas en el Padrón Municipal de Habitantes durante el año 2023 (Altas, Bajas y Modificaciones), procedencia y destino de la población y variaciones de la población inmigrante.



En el **ANEXO III** se reflejan los **distintos tipos de documentos que fueron expedidos a lo largo del año 2023** con reflejo parcial y total del número de los mismos, acompañados de un gráfico ilustrativo.

1.2 Revisiones:

1.2.1 REVISIONES MENSUALES DEL PADRÓN, según las Instrucciones del Instituto Nacional de Estadística.

Dichas revisiones derivadas de las variaciones mensuales que se fueron produciendo fueron comunicadas y enviadas mensualmente, de forma telemática, el último día hábil de cada mes, a través de los correspondientes ficheros, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

1.2.2 REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES.

La revisión y actualización del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 2023 se realizó en la Sección de Estadística, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, resultando aprobada la cifra oficial a esa fecha de **221.152 habitantes**.

La revisión y actualización del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2024 está pendiente de aprobación.

1.2.3 PROCESO DE RENOVACIÓN ENCSARP (Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente)

En el año 2023 se siguió con el proceso periódico de renovación bianual de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP), causando Baja por Caducidad **599** personas que no han procedido a la renovación



obligatoria de su inscripción padronal y efectuando la Renovación Padronal **1.890** personas.

1.2.4 CONFIRMACIÓN DE RESIDENCIA *NO ENCSARP* (CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, ASI COMO LOS QUE TIENEN TARJETA DE RESIDENCIA DE RÉGIMEN COMUNITARIO Y AQUELLOS QUE TIENEN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE).

El Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de junio de 2008, acordó desarrollar un proceso continuo de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros *NO ENCSARP* que no están obligados a renovar su inscripción padronal.

Para llevarlo a efecto, se creó una modificación en el Padrón Municipal de Habitantes, denominada *Confirmación de Residencia (MCO)*, cuyo proceso se inicia a partir de la recepción en la Sección de Estadística de los ficheros mensuales de intercambio de devolución elaborados por el INE para el procedimiento de actualización del Padrón Municipal.

Los códigos asignados y la descripción de las nuevas incidencias para la comprobación de la residencia de los extranjeros *NO ENCSARP*, son los siguientes:

141 - Comprobación de residencia de ciudadanos *NO ENCSARP* no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.

142 - Comprobación de residencia de ciudadano *NO ENCSARP* con tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años.

Durante el año 2023, se han ido tratando todos los ficheros al respecto, remitidos por el INE. En este sentido, se han remitido cartas a todos los afectados y **523** personas han confirmado expresamente su residencia en Oviedo realizando la *modificación por confirmación (MCO)*, aunque cualquier otra modificación realizada en el Padrón Municipal por estos habitantes (cambio de domicilio o rectificación de datos personales reflejadas en los Anexos que se acompañan) implica la confirmación de su residencia.

Derivado de este seguimiento, durante el año 2023, se han iniciado **20** expedientes de baja de oficio, tal como establece el INE, para aquellos ciudadanos *NO ENCSARP* que no han procedido a confirmar su residencia por ningún conducto (presencialmente o en



contestación de cartas certificadas enviadas por Estadística) que se ha comprobado que no residían en el domicilio de empadronamiento, para, previo informe preceptivo del Consejo de Empadronamiento, proceder a la Resolución de la Alcaldía, como conclusión del procedimiento, para su baja definitiva en el Padrón Municipal.

Considerando el total de bajas de oficio, iniciadas por este medio por el Ayuntamiento o a petición de personas interesadas, referidas al año 2023, **1.637 solicitudes** de dichos años siguen en trámite.

1.2.5 COMUNICACIÓN A ORGANISMOS OFICIALES Y PARTICULARES.

• Comunicación a Organismos Oficiales.

En contestación a requerimientos formulados por Organismos Oficiales, se han enviado en el año 2023, **240 comunicaciones con información padronal, a solicitud de distintos Organismos, para trámites del salario social, Ingreso Mínimo Vital, procesos electorales u otras cuestiones, derivadas de peticiones recibidas a través del Registro telemático del gestor de expedientes municipal.**

• Comunicaciones a particulares.

Se han contestado y comunicado a particulares **28.365 escritos**, sobre la base de requerimientos formulados por los respectivos interesados, por correo postal o correo electrónico. A ellos, hay que añadir **452 peticiones** de "acreditación de estar vivo", formuladas por los respectivos interesados, a efectos de trámites que les exigen para poder seguir percibiendo pensiones del extranjero.

1.2.6 EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS PARA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES SOLICITADOS A INSTANCIA DE PARTICULARES, DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO O DE OTROS ORGANISMOS OFICIALES.



En el **ANEXO III** que se acompaña, se reflejan los **distintos tipos de documentos que fueron expedidos a lo largo del año 2023**, con reflejo parcial y total del número de los mismos, acompañados de un gráfico ilustrativo.

Además de los documentos expedidos que figuran en el **ANEXO III**, en cumplimiento de la obligación del gestor del Padrón de velar por que los datos contenidos en el mismo se ajusten a la realidad a petición del INE y otros organismos oficiales, se han solicitado, durante el año 2023, **1.350 Informes a la Policía Local**, en aquellos casos en que el interesado no ha podido acreditar la residencia en el domicilio donde desea inscribirse con los documentos exigidos para ello o en aquellos otros en que, a petición de persona interesada o de oficio, se inició expediente de baja de oficio.

1.2.7 TRÁMITES PARA PENSIONES EN EL EXTRANJERO.

Dichos trámites se realizan a petición de la persona interesada, siendo preciso cumplimentar el documento que se les exige en el país de procedencia, junto con una diligencia de comparecencia tras haberse personado en la Sección de Estadística, previa identificación del mismo, con el Documento oficial correspondiente, a efectos de acreditación de que dicha persona continúa con vida.

En el año 2023 se han cumplimentado y firmado **452 documentos de pensiones**, para envío por los respectivos interesados al extranjero.



2. PROCESOS ELECTORALES

Durante el transcurso del año 2023, se llevaron a cabo dos procesos electorales:

- **Elecciones Locales y Autonómicas de 28 de mayo de 2023.**
- **Elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023.**

Dichos procesos electorales, originaron las actividades necesarias para su desarrollo que se detallan a continuación.

2.1 ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023..

Durante el año 2023 se celebraron el 28 de mayo de 2023 las Elecciones Locales y a la Junta General del Principado de Asturias, convocadas por **R.D. 11/2023, de 3 de abril de 2023** (BOE nº 65, de 4 de abril).

Dicho proceso electoral originó las siguientes actividades necesarias para su desarrollo:

2.1.1 Revisiones:

2.1.1.1 Revisión de las Secciones, Mesas, Colegios Electorales y Lugares y Locales gratuitos para actos de campaña.

A la vista de lo contemplado en los arts. 56 Y 57 de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General*, y al amparo de lo establecido en los preceptos y disposiciones citadas y en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, se notificaron, dentro del plazo establecido al respecto a la Junta Electoral de Zona la relación de:

- *Lugares para colocación gratuita de carteles* (art. 55 y 56 de la L.O. 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General).
- *Locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral* (art. 57 L.O. 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General).

La revisión de Mesas, Colegios y Secciones electorales se hizo en coordinación con la Oficina del Censo Electoral. El resumen, al respecto, después de la revisión, fue el siguiente, expuesto, siguiendo instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

Oviedo:

- Mesas electorales: 295
 - Únicas: 57
 - Dobles: 113
 - Triples: 4
- Colegios electorales: 53
- Secciones: 174



2.1.2 Consultas

2.1.2.1 Consulta Informática del Censo Electoral con atención de reclamaciones electorales.

El total de electores que figuraron en las listas definitivas del Censo electoral de la circunscripción de Oviedo para las Elecciones Locales y a la Junta General del Principado de Asturias, después de revisarse las reclamaciones presentadas fue de **174.005 electores**.

La consulta informática del Censo electoral para revisión del mismo por los electores y rectificación de datos, en su caso, tuvo lugar entre el 10 y el 17 de abril de 2023, ambos inclusive.

2.1.3 Miembros de las Mesas Electorales

2.1.3.1 Sorteo de miembros de componentes de Mesas Electorales

Dicho sorteo se efectuó, siguiendo el calendario electoral, el día 28 de abril de 2023, según consta en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de la misma fecha.

En la Sección de Estadística se procedió, acto seguido, a la impresión de las actas y notificaciones de los **2.655 miembros de 295 Mesas Electorales**, designados (**9 para cada Mesa**, compuesta por Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º y dos suplentes para cada cargo). Los impresos de notificación, realizados por cuadruplicado (uno de ellos es la copia que se remite a la Junta Electoral de Zona), fueron repartidos en el mismo día a los notificadores municipales seleccionados previamente para ejecutar dicho trabajo (con la convocatoria para realizar el trabajo de notificación) y actuaron coordinados por el Jefe de Sección de Estadística.

Los notificadores también se hicieron cargo de las excusas presentadas por los elegidos a miembros de Mesa y admitidas por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona y de los nuevos nombramientos derivados de las notificaciones que no se pudieron realizar así como de la notificación a la Junta Electoral de los Presidentes para recoger la documentación necesaria para el día de las elecciones.

2.1.4 Día de las elecciones

Las elecciones se efectuaron el 28 de mayo de 2023. Durante dicho proceso (desde las 8:00 horas, en que tenían que estar los respectivos cargos nombrados en las Mesas correspondientes, hasta las 20:00 horas, en que finalizaron las votaciones) se prestó servicio en la Sección de Estadística, de asistencia a la Junta Electoral, en cuanto a posible localización de miembros de Mesa y atención a electores, en coordinación con la Oficina del Censo Electoral para tramitar la emisión, en su caso, de certificaciones censales o cualquier otra cuestión planteada por los ciudadanos y relacionada con las votaciones.

2.2 ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.

Durante el año 2023 se celebraron el 23 de julio de 2023 las Elecciones a Cortes Generales, convocadas por **R.D. 400/2023, de 29 de mayo de 2023** (BOE nº 128, de 30 de mayo).

Dicho proceso electoral originó las siguientes actividades necesarias para su desarrollo:



2.1.1 Revisiones:

2.1.1.1 Revisión de las Secciones, Mesas, Colegios Electorales y Lugares y Locales gratuitos para actos de campaña.

A la vista de lo contemplado en los arts. 56 Y 57 de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General*, y al amparo de lo establecido en los preceptos y disposiciones citadas y en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, se notificaron, dentro del plazo establecido al respecto, a la Junta Electoral de Zona la relación de:

- *Lugares para colocación gratuita de carteles* (art. 55 y 56 de la L.O. 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General).
- *Locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral* (art. 57 L.O. 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General).

La revisión de Mesas, Colegios y Secciones electorales se hizo en coordinación con la Oficina del Censo Electoral. El resumen, al respecto, después de la revisión, fue el mismo que para los procesos electorales anteriores, expuesto, siguiendo instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

Oviedo:

- Mesas electorales: 295
 - Únicas: 57
 - Dobles: 113
 - Triples: 4
- Colegios electorales: 53
- Secciones: 174

2.1.2 Consultas

2.1.2.1 Consulta Informática del Censo Electoral con atención de reclamaciones electorales.

El total de electores que figuraron en las listas definitivas del Censo electoral de la circunscripción de Oviedo para las Elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023, después de revisarse las reclamaciones presentadas, fue de **173.513 electores**.

La consulta informática del Censo electoral para revisión del mismo por los electores y rectificación de datos, en su caso, tuvo lugar entre el 5 y el 12 de junio de 2023, ambos inclusive.

2.1.3 Miembros de las Mesas Electorales

2.1.3.1 Sorteo de miembros de componentes de Mesas Electorales

Dicho sorteo se efectuó, antes de lo regulado en el calendario electoral, ya que por Acuerdo de la Junta Electoral Central se autorizó a los Ayuntamientos a celebrar el sorteo entre los días 22 y 28 de junio de 2023, celebrándose, en el Ayuntamiento de Oviedo, el día 23 de junio de 2023, a las 10 horas, según consta en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de la misma fecha.



Memoria
Año 2023

En la Sección de Estadística se procedió, acto seguido, a la impresión de las actas y notificaciones de los **2.655 miembros** de **295 Mesas Electorales**, designados (**9 para cada Mesa**, compuesta por Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º y dos suplentes para cada cargo). Los impresos de notificación, realizados por cuadruplicado (uno de ellos es la copia que se remite a la Junta Electoral de Zona), fueron repartidos en el mismo día a los notificadores municipales seleccionados previamente para ejecutar dicho trabajo (con la convocatoria para realizar el trabajo de notificación) y actuaron coordinados por el Jefe de Sección de Estadística.

Los notificadores también se hicieron cargo de las excusas presentadas por los elegidos a miembros de Mesa y admitidas por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona y de los nuevos nombramientos derivados de las notificaciones que no se pudieron realizar así como de la notificación a la Junta Electoral de los Presidentes para recoger la documentación necesaria para el día de las elecciones.

2.1.4 Día de las elecciones

Las elecciones se efectuaron el 23 de julio de 2023. Durante dicho proceso (desde las 8:00 horas, en que tenían que estar los respectivos cargos nombrados en las Mesas correspondientes, hasta las 20:00 horas, en que finalizaron las votaciones) se prestó servicio en la Sección de Estadística, de asistencia a la Junta Electoral, en cuanto a posible localización de miembros de Mesa y atención a electores, en coordinación con la Oficina del Censo Electoral para tramitar la emisión, en su caso, de certificaciones censales o cualquier otra cuestión planteada por los ciudadanos y relacionada con las votaciones.

3. CALLEJERO OFICIAL DE OVIEDO.- APROBACIÓN DE NUEVAS VÍAS

Durante el año 2023, no se han aprobado nuevas vías que formen parte del callejero oficial del Municipio de Oviedo.

4. MEGAFONÍA

3.1 Autorizaciones de megafonía

En el año 2023 se tramitaron, a través del gestor electrónico de expedientes, **11** expedientes, referidos a solicitudes para autorización de megafonía.